



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
SALA DE LO CIVIL Y PENAL
VALENCIA**

NIG N° 46250-31-1-2009-0000014

Den y Quer contra aforados - 000010/2009

**CAUSA N°. 1/2011 DEL TRIBUNAL DEL JURADO
EJECUTORIA 2/2011**

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DEL JURADO
ILMO. SR. D. JUAN CLIMENT BARBERÁ**

En la ciudad de Valencia, a catorce de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta; visto el estado de la presente ejecutoria y de la causa de que dimana, y evacuado en su momento por el Ministerio Fiscal y la acusación popular el traslado conferido acerca del destino de los efectos consistentes en las prendas de vestir decomisadas a consecuencia de lo dispuesto en la sentencia n° 11/2011, de 16 de septiembre de 2011, atendidas las alegaciones formuladas por aquellos y estimando que por la naturaleza de los bienes, prendas de vestir usadas, su realización por medio de persona o entidad especializada o mediante subasta pública resultaría antieconómica, se acuerda su entrega a una entidad sin ánimo de lucro. Con la finalidad de imposibilitar su posible identificación, una vez firme la presente resolución se depositarán sin signos distintivos ni etiquetas en los contenedores de recogida de ropa y calzado usados que, con fines sociales, tiene instalados el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en distintos puntos de la ciudad, extendiéndose diligencia por el Sr. Secretario de la Sala de haberse cumplido lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer Recurso de Súplica en el plazo de tres días sin necesidad de consignar cantidad alguna, excepción hecha de la acusación popular, que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá constituir el depósito de 25' - € en la cuenta de consignaciones de esta Sala.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente, de lo que yo, el Secretario de la Sala, doy fe

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se pasan las actuaciones para notificación al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas. Doy fe



GENERALITAT
VALENCIANA